MUNICIPALIDAD DE TOMÁS ROMERO PEREIRA
Intendencia Periodo 2015-2020
Calle 8 de Diciembre e/ Emiliano R. Fernández
Telefax: (0764) 20144 – 20012 E-mail: munitrp@hotmail.com

DICTAMEN DEL COMITÉ EVALUADOR

En la ciudad de María Auxiliadora, Distrito de Tomás Romero Pereira – Departamento de Itapúa, a los 23 días del mes de agosto del año dos mil veintiuno, El Comité Evaluador de Ofertas del proceso a **Contratación Directa N° 22/2021 con ID. NRO. 389973 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES E INSUMOS VARIOS PARA EL DPTO. DE TRÁNSITO",** emiten el presente Informe de Análisis y Evaluación de ofertas, mencionando y haciendo constar cuanto sigue:

1. ANTECEDENTES

El proceso adquisitivo, ha sido iniciado siguiendo los lineamientos enmarcados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para el llamado en referencia, de conformidad a las disposiciones establecidas en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y demás normas de inferior jerarquía que le son concordantes.

En efecto, el proceso se encuentra sujeto a las partidas presupuestarias del Ejercicio Fiscal 2021 incluidas en el Presupuesto General de la Municipalidad.

2. DETALLES DEL PROCESO:

2.1.	***Nro. DE IDENTIFICADOR DEL LLAMADO (I.D.)***	389973
2.2.	***MONTO ESTIMADO DE LA CONTRATACION***	GS. 130.000.000
2.3.	***CDP DE FECHA***	21/06/2021
2.4.	***FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES***	13/08/2021 a las 09:30 hs.
2.5.	***FORMA DE GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA***	DECLARACION JURADA
2.6.	***PORCENTAJE MINIMO ACEPTABLE DE LA GARANTIA***	5% (cinco por ciento)
2.7.	***FORMA DE ADJUDICACION***	POR TOTAL
2.8.	***DENOMINACION DEL LLAMADO***	ADQUISICIÓN DE MATERIALES E INSUMOS VARIOS PARA EL DPTO. DE TRÁNSITO.
2.9.	***RESTRICCIONES PARA PRESENTAR PROPUESTAS***	INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ART. 40 DE LA LEY 2051/03
2.10.	***VIGENCIA DEL CONTRATO***	DESDE LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES
2.11.	***CONTRATO ABIERTO***	NO

3. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

3.1. Conforme a los procedimientos administrativos establecidos por la citada ley 2051/03, cada llamado debe ir acompañado necesariamente de un acto formal y público de apertura de sobres, el cual fue programado para el día viernes 13 de agosto del 2021 para las 09:30 horas en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Tomás Romero Pereira, en efecto en ese mismo día y hasta el plazo máximo fijado se han presentado las siguientes empresas:

3.1.1. *WINNER S.R.L. CON RUC N° 80010090-5*
3.1.2. *CRISTHIAN DAVID LARROZA AYALA CON RUC N°3496547-5*
3.1.3. *R & R IMPORTACIONES S.A. CON RUC N°80082163-7*

Lic. María Verónica Andino
Administración y Finanzas

3.2. Los costos ofertados IVA INCLUIDO fueron los siguientes:

EMPRESA	MONTO TOTAL OFERTADO
WINNER S.R.L.	**Gs. 78.379.201**
R & R IMPORTACIONES S.A.	**Gs. 81.975.000**
CRISTHIAN DAVID LARROZA AYALA	**Gs. 84.865.000**

3.3. Todos los detalles del acto, obra en el Acta de Apertura que se ha labrado en dicha oportunidad donde se ha constatado la regularidad del proceso y se han asentado las siguientes observaciones:

4. ANALISIS Y EVALUACION DE LAS OFERTAS PRESENTADAS

4.1. VERIFICACION DE DOCUMENTACIONES DE ADMISIBILIDAD (DOCUMENTOS SUSTANCIALES Y FORMALES)

	WINNER S.R.L.		*CRISTHIAN DAVID LARROZA AYALA*		*R & R IMPORTACIONES S.A.*	
1. Formulario de Oferta (*) *El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.*	X		X		X	
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una declaración jurada.*	X			X		X
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	X			X		X
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
5. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19. (**)	N/A	N/A		X		X

Lic. María Verónica Andino
Administración y Finanzas

6. *Certificado de cumplimiento tributario. (**)*	X			X		X
7. *Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)*	X			X		X
8. *Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 6 - Sección "Formularios" (**)*	X			X		X
9. Documentos legales						
9.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas.						
a) *Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*)*	X			X		X
b) *Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (*)*	X			X		X
c) *En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)*	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
9.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.						
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	X		X			X
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	X			X		X
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	X		N/A	X		X

Lic. María Verónica Andino
Administración y Finanzas

Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	X		N/A	X		X
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2017, 2018 y 2019 para Contribuyentes de IRACIS	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Copia de facturaciones o recepciones finales que avalen la Experiencia requerida.	X			X		X
CAPACIDAD FINANCIERA	***WINNER S.R.L.***		***CRISTHIAN DAVID LARROZA AYALA***		***R & R IMPORTACIONES S.A.***	
Para contribuyente de IRACIS cumplir con el siguiente parámetro: a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los últimos 3 años 2017, 2018 y 2019 b. Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los últimos 3 años 2017, 2018 y 2019. c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. En promedio, en los últimos 3 años 2017, 2018 y 2019 no deberán ser negativos. Para contribuyentes de IRPC Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos de los años (2017, 2018 y 2019) Para contribuyentes de IRP Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos de los años 2017, 2018 y 2019) Contribuyentes de exclusivamente IVA General Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá cumplir con el siguiente parámetro Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los Ejercicios Fiscales requeridos de los años 2017, 2018 y 2019.	X			X		X

Lic. María Verónica Andino
Administración y Finanzas

MUNICIPALIDAD DE TOMÁS ROMERO PEREIRA
Intendencia Periodo 2015-2020
Calle 8 de Diciembre e/ Emiliano R. Fernández
Telefax: (0764) 20144 – 20012 E-mail: munitrp@hotmail.com

EXPERIENCIA						
Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente individual o de cada miembro en caso de consorcio, se considerarán los siguientes índices: *Demostrar la experiencia en* haber suministrado los servicios, objeto de la presente licitación (Adquisición de materiales e insumos para el Dpto. de tránsito) *con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al* 30 *% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los:* 3 *años. 2017, 2018 y 2019.*	X			X		X
CAPACIDAD TECNICA						
El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:						
a) Declaración Jurada de cumplimiento con las Especificaciones Técnicas.	X			X		X
b) Certificación técnica vigente original o copia autenticada de ser Centro Autorizado de Servicios en el Paraguay por parte del fabricante o del Representante en Paraguay.	X			X		X
c) Declaración jurada que el bien tiene una garantía por 12 meses como mínimo.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
d) Presentar Certificado de calibración del bien ofertado Certificado de calibración de los Equipos a ser adquiridos, emitidos por organismos nacionales o internacionales. podrán presentar documento original	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
OTROS CRITERIOS QUE LA CONVOCANTE REQUIERA						
Otros criterios para la evaluación de las ofertas a ser considerados en esta	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Lic. María Verónica Andino
Administración y Finanzas

contratación serán.						
CRITERIO DE DESEMPATE DE OFERTAS						
En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado, igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el comité de evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios dispuestos para el efecto por la DNCP en la reglamentación pertinente.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

4.1.1. En esta etapa del proceso evaluativo tomamos como punto de análisis la verificación de las ofertas presentada respecto a su admisibilidad o no en el llamado que estamos licitando, en efecto podemos concluir sin temor a equívocos que la oferta presentada por la empresa ***WINNER S.R.L.*** SE AJUSTA A LOS REQUERIMIENTOS DEL LLAMADO POR PRESENTAR LA TOTALIDAD DE LAS DOCUMENTACIONES DE CARÁCTER SUSTANCIALES Y FORMALES.

4.1.2. En tanto las Ofertas presentadas por las firmas **R&R IMPORTACIONES SOCIEDAD ANONIMA y CRISTIAN DAVID LARROZA AYALA No** han presentado la totalidad de las documentaciones de carácter sustanciales como Formales para el llamado según lo que el Comité Evaluador pudo observar en la carpeta presentada por los Oferentes, tanto la Firma de **CRISTIAN DAVID LARROZA AYALA** y la firma **R&R IMPORTACIONES SOCIEDAD ANONIMA**, han presentado el Formulario de Ofertas con ciertas inconsistencias en comparación del Formulario de ofertas que se había adjuntado en el archivo junto con la Carta de Invitación del llamado, puesto que no tiene exactamente descripto los datos como ser el RUC; y que ambos oferente No ha presentado la Copia de Cedula ni la Constancia de RUC documentos considerados de carácter sustancial.

Así mismo se deja en constancia que la firma **R& R IMPORTACIONES S.A.** y la firma unipersonal del **Sr. CRISTIAN DAVID LARROZA AYALA** no ha presentado en su oferta el Certificado de cumplimiento tributario ni la Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos"

Lic. María Verónica Andino
Administración y Finanzas

ante la Contraloría General de la Republica, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral del art. 1 de la ley N° 6355/19.

Con base a que los Oferentes **R& R IMPORTACIONES S.A. y CRISTIAN DAVID LARROZA AYALA; NO** han cumplido en presentar todas la documentaciones tanto Sustanciales como Formales que se les fueron solicitados a través de nota de fecha 18 de agosto del 2021, vía correo electrónico, la cual no tuvo respuesta en ambos casos. Por lo tanto este Comité Evaluador Considera **RECHAZAR Y DESCALIFICAR A AMBOS OFERENTES.**

Por tanto queda en competencia la oferta presentada por la firma **WINNER S.R.L.**

4.1.3. Corresponde seguidamente verificar la planilla de oferta y las sumas impactadas en el cuadro presentado de conformidad al método de evaluación sugerido por el Artículo 62 del Decreto 2992/2019 concordante con la Carta de Invitación del llamado

Lic. María Verónica Andino
Administración y Finanzas

MUNICIPALIDAD DE TOMÁS ROMERO PEREIRA

Intendencia Periodo 2015-2020

Calle 8 de Diciembre e/ Emiliano R. Fernández

Telefax: (0764) 20144 – 20012 E-mail: munitrp@hotmail.com

ADQUISICIÓN DE MATERIALES E INSUMOS VARIOS PARA EL DPTO. DE TRÁNSITO

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Precio Referencial	%
1	55121803-002	Hoja de Seguridad	Unidad	Unidad	700	Winner	Alemana	18.466	12.926.200	18.466	0,00
2	55121803-002	Lámina para plastificar	Unidad	Unidad	3.500	Winner	China	3.496	12.236.000	3.496	0,00
3	55121622-001	Etiquetas de Seguridad	Unidad	Unidad	3.500	Trautwein	Alemana	2.733	9.565.500	2.733	0,00
4	55121803-002	Elemento Adhesivo	Unidad	Unidad	3.500	Winner	China	717	2.509.500	717	0,00
5	14111537-001	Distintivo para vehículos con parabrisas	Unidad	Unidad	3.500	Winner	Brasil	1.709	5.981.500	1.709	0,00
6	14111537-001	Distintivo para vehículos sin parabrisas	Unidad	Unidad	1.500	Winner	Brasil	1.709	2.563.500	1.709	0,00
7	14111537-001	Etiqueta de renovación anual	Unidad	Unidad	4.000	Winner	China	1.207	4.828.000	1.207	0,00
8	44103112-9999	Cinta lámina holográfica p/ Impresora IDP	Unidad	Unidad	10	IDP	Korea	785.000	7.850.000	785.000	0,00

Lic. María Verónica Andino
Administración y Finanzas

MUNICIPALIDAD DE TOMÁS ROMERO PEREIRA

Intendencia Periodo 2015-2020

Calle 8 de Diciembre e/ Emiliano R. Fernández

Telefax: (0764) 20144 – 20012 E-mail: munitrp@hotmail.com

9	44103112-003	Cinta para impresora IDP	Unidad	Unidad	15	IDP	Korea	515.000	7.725.000	515.000	0,00
10	55121802-004	Tarjetas pre impresas PVC	Unidad	Unidad	3.000	Winner	China	3.665	10.995.000	3.665	0,00
11	44103121-028	Kit de mantenimiento para umpresora IDP	Unidad	Unidad	3	IDP	Korea	399.667	1.199.001	399.667	0,00
TOTAL									**78.379.201**		

Lic. María Verónica Andino
Administración y Finanzas

4.1.4. Aclaramos que no se realizaron correcciones aritméticas a las ofertas presentadas por los oferentes.

4.1.5. Seguidamente procederemos a tomar a la empresa oferente calificada hasta el momento para analizarla en detalle de acuerdo a los demás requisitos establecidos en las Bases del llamado de conformidad al artículo 63 del Decreto 2992/2019 de Contrataciones Públicas.

4.2. CAPACIDAD LEGAL.

Este comité evaluador ha realizado el análisis correspondiente según lo establecido en el Art. 40 de la Ley 2051/03 de Contratación Públicas en su inciso a y b, se ha solicitado a la empresa la constancia de la función pública y se comprueba que el Sr. Oscar Daniel Britez Chamorro no se encuentra registrado como funcionario público. Se adjunta Constancia de no ser funcionario Público, emitida por la empresa oferente. En efecto del análisis respectivo surge el siguiente cuadro:

ITEM	EMPRESA OFERENTE	CAPACIDAD LEGAL
1	**WINNER S.R.L.**	**CUMPLE**

4.3. CAPACIDAD ECONOMICO FINANCIERA

4.3.1. Conforme a las evidencias documentarias obrantes en los documentos de LA EMPRESA ANALIZADA, observamos que las informaciones proveídas presentan un índice aceptable de solvencia y liquidez para cumplir con las obligaciones requeridas por LA CONVOCANTE. Es así que la firma **WINNER S.R.L.** cumple con este punto del análisis.

	WINNER SRL					
	2.017	**2.018**	**2.019**	**PROMEDIO**	**COEFICIENTE MEDIO**	
INFORMACIÓN DEL BALANCE						
TOTAL PASIVO	6.822.647.551	10.206.912.015	9.670.239.344	8.899.932.970	0.26	endeudamiento
TOTAL ACTIVO	33.547.906.968	44.293.902.716	49.867.512.153	42.569.773.946		
PATRIMONIO NETO	26.725.259.417	34.086.990.701	40.197.272.809	33.669.840.976		
ACTIVO CORRIENTE	28.833.989.415	39.201.097.410	44.752.838.980	37.595.975.268	4,48	liquidez
PASIVO CORRIENTE	6.511.560.278	9.895.824.742	9.359.152.071	8.588.845.697		
INFORMACIÓN DEL ESTADO DE RESULTADOS						
UTILIDAD DESPUES DE IMPUESTOS	5.987.136.375	6.885.691.778	8.264.502.628	7.045.776.927	0.21	rentabilidad
CAPITAL	4.500.000.000	4.500.000.000	4.500.000.000	4.500.000.000		

Lic. María Verónica Andino
Administración y Finanzas

4.4. CAPACIDAD TECNICA

- Según la carta de invitación a oferentes, la empresa deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre cumplimiento con los siguientes requisitos:

ITEM	CAPACIDAD TECNICA	WINNER S.R.L.	
		Cumple	No Cumple
1	Declaración Jurada de cumplimiento con las Especificaciones Técnicas	X	
2	Declaración Jurada donde acredite contar con capacidad de transporte, almacenaje o herramientas que determinen el buen cumplimiento del contrato.	X	
3	Declaración Jurada donde acredite que la empresa cuenta con la capacidad para cumplir en tiempo, cantidad y forma con los bienes ofertados	X	

4.5. EXPERIENCIA

Según la carta de invitación a oferentes, la empresa deberá acreditar su experiencia a través de la presentación de copias de contratos y/o facturas de ventas emitidas de haber suministrado los servicios, objeto de la presente licitación (Adquisición de Materiales e Insumos Varios para el Dpto. de Tránsito), sean estas con entidades públicas y/o empresas privadas, en los últimos 3 (tres) años (2017, 2018 y 2019) por un monto equivalente al 30% (treinta por ciento) como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación es así que del análisis realizado surge el siguiente cuadro:

	EMPRESA OFERENTE	EXPERIENCIA
1	***WINNER S.R.L.***	CUMPLE

4.6. ANALSIS ECONOMICO DE LAS OFERTAS

4.6.1. En este caso en particular debemos de mencionar que como se lee más arriba la estimación presupuestaria prevista para este procedimiento es de Gs. 130.000.000- (Ciento treinta millones). en consecuencia los precios unitarios ofertados por la empresa calificada ***WINNER S.R.L., se ajustan dentro de las disponibilidades presupuestarias previstas.***

4.6.2. Es así que la oferta total presenta por la firma ***WINNER S.R.L.*** asciende a la suma de Gs. 78.379.201- (Setenta y ocho millones trescientos setenta y nueve mil doscientos uno).

4.6.3. ANALISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LA OFERTA RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS.

MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA

MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA · ADMINISTRACION Y FINANZAS

Lic. María Verónica Antúnez
Administración y Finanzas

MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA

INFORME TECNICO:

Las Especificaciones técnicas están redactadas a las medidas de los requerimientos de la parte solicitante que proporciono las EETT y presupuesto.

El área solicitante - Dirección de Transito - Sra. María Elisa Olazar- Directora del Dpto. de Tránsito

OFERENTE	CUMPLIMIENTO
WINNER S.R.L.	CUMPLE

5. CONCLUSION

5.1. Tomando como base las consideraciones expuestas en el informe de Análisis y Evaluación de este Comité integrado por funcionarios de la Municipalidad de Tomás Romero Pereira, concluye que:

5.2. La firma **WINNER S.R.L. Podría** ser la adjudicada por el Total para la **"ADQUISICION DE MATERIALES E INSUMOS VARIOS PARA EL DPTO. DE TRÁNSITO"** en cumplimiento de todos los requerimientos: legales, financieros, técnicos, experiencia y económico así también por presentar una oferta **global dentro del rango para el proceso licitatorio.**

	EMPRESA OFERENTE	CAPACIDAD LEGAL	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD TECNICA	EXPERIENCIA	ANALISIS ECONOMICO
1	*WINNER S.R.L.*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*

En consecuencia, El Comité de Evaluación de Ofertas de este llamado **EN EL AMBITO DE SU COMPETENCIA RECOMIENDA AL INTENDENTE MUNICIPAL, SALVO OTRO PARECER DE LA MÁXIMA AUTORIDAD MUNICIPAL**:

5.2.1. ADJUDICAR el llamado a Contratación Directa Nro. 22/2021 **"ADQUISICION DE MATERIALES E INSUMOS VARIOS PARA EL DPTO DE TRÁNSITO"** CON I.D. N° 389973 a la firma **WINNER S.R.L.** con **Ruc. 80010090-5** hasta el monto Máximo de **Gs. 78.379.201-** (Setenta y ocho millones trescientos setenta y nueve mil doscientos uno).

Lic. María Verónica Andino
Administración y Finanzas

5.2.2. AUTORIZAR la comunicación de lo aquí resuelto a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para que en el ámbito de su competencia disponga la difusión de todo lo aquí actuado.

5.2.3. INSTRUIR a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Tomás Romero Pereira que proceda.

Es nuestro dictamen, salvo otro parecer de la máxima autoridad.

Lic. María Verónica Andino
Directora de Administración y Finanzas

Lic. Julia Aguilar
Auxiliar Administrativo

Lic. Fabiana Valenzuela
Auxiliar de la U.O.C